



ACTA 870 05.05.2014

ACTA.- En Montevideo, el día cinco de mayo del año dos mil catorce, siendo la hora 15:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz, el Director Dr. Pablo Arretche Coelho y el Secretario General Dr. Marcelo Domínguez; con asistencia de la Gerente General Ing. Claudia Bonnacarrere, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Reg.:2014/04/202- Ref.: Observación de la Cra. Delegada del TCR al APG. N° 2776 por \$ 76.619,00, correspondientes a la contratación directa de personal registrado en la Bolsa de trabajo de FUECI, para el Centro de Distribución Internacional- CDI, por el mes de marzo 2014. **Se resuelve** reiterar el gasto.(R.de D.111/2014)-----

PUNTO 2.- Reg.: 2014/04/203- Ref.: Observación de la Cra. Delegada del TCR al APG. N° 2799 por \$ 79.940,00 correspondientes a la contratación directa de personal registrado en la Bolsa de trabajo FUECI, para Planta Logística, por el mes de marzo 2014. **Se resuelve** reiterar el gasto (R.de D.112/2014)-----

PUNTO 3.- Reg.: 2014/04/204- Ref.: Observación de la Cra. Delegada del TCR al APG. N° 2800 por \$ 99.017,00 correspondientes a la contratación directa de personal registrado en la Bolsa de Trabajo de FUECI, para Servicios Empresariales, por el mes de marzo 2014 **Se resuelve** reiterar el gasto.(R.de D.113/2014)-----

PUNTO 4.- Reg: 2014/04/205- Ref.: Observación de la Cra. Delegada del TCR al APG. N° 2793 por \$ 160.486,12, correspondientes a la Empresa GURISA-MONIGOTE S.A., por servicios de Asesoramiento Publicitario, por el mes de Abril 2014. **Se resuelve** reiterar el gasto.(R.de D.114/2014)-----

PUNTO 5.- Reg.:2014/04/206- Ref.: Resoluciones Sancionatorias dictadas en uso de atribuciones delegadas por R.D. N° 1070/03, para ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado por la Dirección Operativa de Logística, la Jefatura de



Departamento de la Unidad Zonal N° 11 y la Jefatura de la Unidad de Tráfico, en uso de facultades sancionatorias delegadas respecto de los funcionarios Nicolás Mateo C.10942, Nicolás Figueredo C.10079 y Jorge Larrosa C.7188 respectivamente, debiéndose tener presente que la Resolución de Ingeniería de Productos y Servicios que dispone una medida disciplinaria respecto del funcionario Hugo Griffó C.9989, ya fue ratificada por R.D. N° 102/2014 (R.de D.115/2014)-----

PUNTO 6.- Reg.:2014/04/213- Ref.: Contratos en función Pública que vencieron en el correr del mes de abril de 2014 **Se resuelve** renovar los contratos en las mismas condiciones del contrato inicial a los funcionarios: Antonio Paolillo C.10377; Daniela Márquez C.10379; Diego Pereira C.10383; Maria Costas C.10385; Lucia Alzugaray C.10444; Albert Olmedo C.10348; Esteban Cancela C.10350; Raúl Silva C. 10368; Valentina Carbajal C.10369; Diana Caraballo C.10370; Leticia Romero C.10371; Rodrigo Escobar C.10392; Maria Imperial C.10388; Rogelio Martinez C.10387; Gustavo Pérez C.10390; Rudy Bonilla C.10372; Teresa Da Rosa C. 10331; Gastón Firpo C.10361; Diego Giménez C.10338; Carlos Rodríguez C.10339; Letisia Navas C. 10352; Ignacio Sequeira C.10359; Serrana Viña C.10344; Valeria Benedito C.10353; Natalia González C.10355; Carina Benitez C.10357; José Rodriguez C.10342; Bettina Dutra C.10386; Marcel Dupuy C.10356; Pedro Suárez C.10354 y Laureano Alberro C.10367(R.de D.116/2014).-----

PUNTO 7.- Reg.:2014/04/212 Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Antonio González C.6946, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31/05/2014. **Se resuelve** aceptar la misma.(R.de D.117/2014)-----

PUNTO 8.- Reg.:2014/04/207- Ref.: acumulación de sueldos públicos por actividad docente (A.N.C.-ANEP), de la funcionaria Vilma Morena C.8444.**Se resuelve** autorizar la acumulación de sueldos de funciones públicas solicitada.(R.de D.118/2014)-----

PUNTO 9.- Reg.:2014/04/208- Ref.: Acumulación de sueldos públicos por actividad docente (A.N.C.-ANEP) de la funcionaria Analí Kampf C.10040. **Se resuelve** autorizar la acumulación de sueldos de funciones públicas solicitada. (R.de D.119/2014).-----



PUNTO 10.- Reg.:2014/04/219- Ref.: Solicitud de la funcionaria Elizabeth Mendiondo C. 7913 de que sea relevada de la paritaria de Salud Laboral. **Se resuelve** relevar a la funcionaria Mendiondo, disponiendo que la funcionaria Psic. Tayset Osmetti C. 10115 pase a ser representante titular en conjunto con la funcionaria Belén Velázquez C. 10037.(R.de D.120/2014)-----

PUNTO 11.- 2014/03/144- Ref.: Solicitud del Sr. Alejandro Corchs Lerena, de bonificación para el envío de libros de su autoría. **Se resuelve** otorgar una bonificación del 50 % de la tarifa vigente al momento de la imposición de libros de autoría del solicitante.(R.de D.121/2014)-----

PUNTO 12.- INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE.


SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

PUNTO 13.- Expte. 013/14- Ref.: recursos administrativos de revocación y anulación interpuestos por el funcionario Carlos Fiuza C.:10148, contra la RD.028/2014 de fecha 6/02/2014, por el cual no se accede a su traslado resultante del llamado interno para desempeñar tareas en el Area de Sistemas de Información, solicitando probanzas. **Se resuelve** disponer la apertura de un período de prueba por un plazo de diez días hábiles a efectos de proceder a recabar los medios de prueba ofrecidos por el funcionario mencionado y la probanza de oficio sugerida, cometiendo a la División Asesoría jurídica su diligenciamiento. (R.de D.123/2014)-----

PUNTO 14.- INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE.


SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL



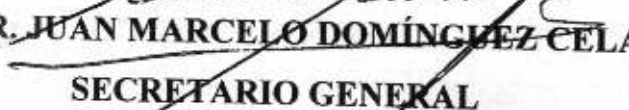
PUNTO 15.- Reg.:2014/04/183- Ref.: observación de la Cra. Delegada del TCR. al APG. N° 2284, por \$ 545.987,94 equivalentes a U\$S 24.278, de la Empresa AXIONA-RILERSY S.A., por honorarios correspondientes a la implementación del proyecto Gobierno de Sucursales y Piloto Modelo - Fase II- (Cuota 1 de 4). **Se resuelve** reiterar el gasto (R.de D.125/2014)-----

PUNTO 16.- Reg.: 2014/02/125- Ref.: solicitud de ANEP - CODICEN de disponer las medidas pertinentes para conceder en usufructo los inmuebles empadronados con los N° 421.833 y 421.831 de Montevideo, donde tiene asiento el centro Educativo "Dr. Pedro Figari" – Ciudad Vieja. **Tomado conocimiento**, dispónese no conceder en usufructo los padrones de referencia, en tanto el artículo 130 de la Ley 18.046 tiene carácter facultativo; rigiendo entre las partes y en todos sus términos el Contrato de Préstamo de Uso suscripto el 21 de octubre de 2003 y modificativos, vigente hasta el 21 de octubre de 2018.(R.de D.126/2014)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa; se cierra la sesión a las 17:15 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----


DR. PABLO ARRETCHÉ COELHO
DIRECTOR


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL